

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 54/S/22/SU/GE/A/0010, DESTINADO AL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA, PERTENECIENTE AL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA.

Al objeto de asistir al órgano de contratación en el procedimiento de licitación del expediente **54/S/22/SU/GE/A/0010**, destinado a la contratación del **Suministro con instalación de luminarias de emergencia y señalización para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria perteneciente al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, debe procederse a la designación de la Mesa de Contratación, así como al nombramiento de sus miembros por el órgano de contratación.

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo **326** de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, establece que “1. (...) en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. (...) 3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

Segunda.- El artículo **21** del **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo**, por el que se desarrolla parcialmente la **Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público**, regula la composición de la mesa de contratación y establece que “La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.”

Tercera.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en los artículos **26.2** y **28.3** del **Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden **693/2019, de 24 de septiembre**, de la Consejera de Sanidad por la que se nombra **Directora Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil**.

Por lo expuesto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 27/01/2022 - 08:52:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 360 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 27/01/2022 10:18:33	Fecha: 27/01/2022 - 10:18:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 086KrEea7fzem4CKr18n7IM6j1J6BBMiY	 
El presente documento ha sido descargado el 27/01/2022 - 10:53:44	



RESUELVO

Primero.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente **54/S/22/SU/GE/A/0010**, destinado a la contratación del **Suministro con instalación de luminarias de emergencia y señalización para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria perteneciente al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**, que quedará compuesta conforme al detalle expuesto a continuación:

- Presidente/a: D. Manuel César García Díaz
Cargo: Director de Gestión y Servicios Generales
- Presidente/a suplente: D. Antonio Otero Cordeiro
Cargo: Subdirector de Gestión de Planificación Económica
- Secretario/a: D. Alfredo Suárez Pérez
Cargo: Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
- Secretario/a suplente: D^a Angeles Nayra Santana Galván
Cargo: Grupo Auxiliar Administrativo de Contratación Administrativa.
- Vocal por los SS.JJ: D^a M.^a Cristina Ortega García
Cargo: Jefa de Servicio de los SS.JJ. del C. H. Univ. Ins. Mat. Inf. G.C.
- Vocal suplente por los SS.JJ: D^a. Dulce María Prinz Díaz
Cargo: Grupo Técnico FA.
- Vocales por el Complejo Hospitalario:
Dos personas a designar entre el personal dependiente de este órgano de contratación.
- Vocal designado por la Intervención General.
- Suplente: Persona a designar por la Intervención General que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico y presupuestario, o bien un funcionario del Centro específicamente habilitado para ello, mediante resolución del titular de la Intervención General.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 27/01/2022 - 08:52:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 360 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 27/01/2022 10:18:33	Fecha: 27/01/2022 - 10:18:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente: 086KrEea7fzem4CKr18n7IM6j1J6BBMiY	
El presente documento ha sido descargado el 27/01/2022 - 10:53:44	